



Castro, Don Adelino Santisteban de Rojas, Don Ma-  
muel Moreno Fajardo y Don Antonio Gimenez Vila.

Se hizo merito de que la presente sesion tiene prop  
objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del  
Dia veinticuatro del actual, la que no pudo celebrarse  
por falta de asistencia de suficiente número de señores  
Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente,  
sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el  
artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta  
de la anterior

Leida el acta de la anterior, y encontrándola confor  
me el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines oficia  
les =

Se dio cuenta del contenido de los Boletines oficiales nú-  
meros del cuarenta y cuatro al cuarenta y nueve, ambos  
inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento, y en vis-  
ta de la Ley, inserta en este último Boletin, fechada en  
veintinueve de los corrientes, por la cual se modifica y adicio-  
na la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,  
de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se  
acordó cumplirla.

*[Handwritten signature]*

Dióse lectura de una comunicacion, fecha diez y  
siete de los corrientes, del Señor Gobernador Civil, acord-  
dando se notifique a los interesados, despues de quedar  
enterado el Ayuntamiento de su contenido, el cual es  
como sigue:

Se acordó quedar  
enterado el Ayun-  
tamiento de Ma-  
burra revocado un  
acuerdo, por el  
que se dió permu-  
so a Doña Blasa  
Fernandez de  
Alarcón, para  
edificar una ca-  
sa en Corvera.

"Examinado el recurso de obra da, suscrito por va-  
rios vecinos de Corvera Alta, contra el acuerdo del Excmo  
Ayuntamiento de esta Capital de veintiocho de Enero  
de mil ochocientos noventa y cinco, por el que se concedió  
permiso a Doña Blasa Fernandez de Alarcón, para  
edificar una casita en el citado pueblo, y = Resultando  
que en 23 de Junio de 1893, el Alcalde pedáneo de Cor-